

10 de junio de 2022

**SE PRORROGÓ EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA SOLUCIONA II”**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la [Resolución N° 365/22](#) (la “Resolución”) de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, por la cual se prorrogó el plazo máximo para la presentación de solicitudes en el marco del “Programa Solucionna II”, cuyo vencimiento originalmente previsto operaba este mismo día, hasta el 1° de julio de 2022.

El “Programa Solucionna II” se creó por la [Resolución N° 308/22](#) del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de brindar asistencia financiera a personas jurídicas para favorecer la incorporación y desarrollo de la economía del conocimiento para la diversificación de la producción y mejora de la competitividad industrial mediante el desarrollo, implementación y/o adopción de soluciones, productos y/o servicios innovadores generados por los sectores de la economía del conocimiento.

Para acceder a nuestra publicación acerca de la creación del “Programa Solucionna II”, haga clic [aquí](#).

Para acceder a la Resolución, haga clic [aquí](#).

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con [Francisco Gutiérrez](#), [Mónica Rothenberg](#) y/o [Marina Wagmaister](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia  
Av. Corrientes 420, C1043AAR • Buenos Aires, Argentina  
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555  
• E-mail: [contacto@bomchil.com](mailto:contacto@bomchil.com) • Más información en <http://www.bomchil.com/>